

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de Málaga sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región militar sur. NIR. D-3 Acto. Isla de las Palomas. Calle Guzmán el Bueno, sin número. 11380 Tarifa (Cádiz). Teléfono: 956 68 50 20. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2000.

Martín González, Jonathan. 9 de febrero de 1981. Málaga. Antonio y Carmen.

Ortega Márquez, Diego Jesús. 1 de enero de 1981. Olvera (Cádiz). Diego y Francisca.

Turrillo Matías, Raúl. 10 de marzo de 1975. Cartagena (Murcia). Francisco y Herminia.

Álvarez Medina, Antonio. 5 de agosto de 1974. Alora (Málaga). Salvador y Victoria.

Arcas Gutiérrez, Ignacio. 10 de febrero de 1975. Málaga. José Francisco y Carmen.

Cantos Maldonado, David. 22 de marzo de 1980. Málaga. Juan y Antonia.

Serrano González, Ricardo. 14 de marzo de 1980. Málaga. Antonio y Laura.

Torres Gil, Antonio. 6 de junio de 1970. Bonn (Alemania). Antonio y María.

López Moreno, Jesús. 25 de mayo de 1972. Ronda (Málaga). Francisco y Ana.

Haz Alférez, David Óscar. 8 de abril de 1981. Málaga. José Antonio y Florentina.

Cabello del Pino, Antonio. 26 de enero de 1980. Antonio y María del Carmen.

Santiago Heredia, Salvador. 9 de marzo de 1980. Málaga. Luis y María Teresa.

Porcel Aguilar, Jorge. 25 de marzo de 1980. Málaga. Miguel y María Antonia.

Campos Fernández, José. 18 de marzo de 1980. Málaga. José e Isabel.

Trujillo Gómez, Francisco. 16 de octubre de 1971. Málaga. Rafael y Francisca.

Málaga, 28 de junio de 2000.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, José Ramón del Álamo Uriarte.—42.782.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada sobre anuncio de subasta de bienes inmuebles.*

Doña María Luisa Fernández Arroyo, Jefa de Sección de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Granada,

Hace saber:

1.º En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación de Granada contra el sujeto pasivo Asociación Manjoniana, con número de identificación fiscal número G18026419, por débitos a la Hacienda Pública.

Con fecha 13 de junio de 2000, se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta del bien inmueble afecto al Tesoro Público, finca registral número 4.533, en el expediente que se tramita contra Asociación Manjoniana, con código de identificación fiscal G18026419, cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 9 de junio de 1998.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### Bienes embargados a enajenar

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en el plan parcelario del plan parcial del polígono «Juncaril». Situación: Polígono «Juncaril», parcela número 105. Peligros. Valoración: 127.760.000 pesetas. Cargas: 0. Tipo de subasta en primera licitación: 127.760.000 pesetas. Extensión superficial aproximada: 12.776 metros cuadrados. Finca número 4.533.

Notifíquese esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 146 y 111 del Reglamento General de Recaudación, en relación con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el bien pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anúnciese en esa administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento del lugar en que esté situado el bien y remitan un ejemplar del anuncio a esta Dependencia de Recaudación para su exposición en el tablón de anuncios.

2.º Que, en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

a) Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

b) Los títulos disponibles se encuentran depositados en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al de la subasta.

c) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que, de no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos del artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. Y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

d) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

f) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten al bien y hayan de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio de remate, son las siguientes:

Cargas subsistentes: Finca número 4.533. Ninguna.

Granada, 3 de julio de 2000.—La Jefa de Sección de Recaudación, María Luisa Fernández Arroyo.—43.034.

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 1.ª) sobre los expedientes R.G. 2007/97 y 2726/97 —acumulados—.*

Notificación a Vila Vila, Ricardo, con domicilio en calle de la Gleva, número 42, de Barcelona, ordenada por la Vocalía Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central, en los expedientes RG 2007/97 y 2726/97 acumulados, por procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ricardo Vila Vila que por el Vocal Jefe de la Sección Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en los expedientes R.G. 2007/97 y 2726/97 —acumulados— seguidos a su instancia por el concepto de renta de las personas físicas, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don Ricardo Vila Vila y por el Director general de Tributos —doble alzada— a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres del indicado Reglamento:

Artículo 94. Dos. El Interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión, acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres. En el escrito de alegaciones podrá, además, proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tri-

bunal Central y los Secretarios de los Tribunales regionales o locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 21 de junio de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—42.793.

**Edicto de la Subdirección General de Recursos y Reclamaciones, de notificación de resolución de recurso de alzada a doña Rafaela Pantrigo Alonso.**

Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 3 de abril de 2000, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña Rafaela Pantrigo Alonso, sobre cese de establecimiento número 11.975, de Igualada (Barcelona).

Madrid, 8 de junio de 2000.—El Subdirector general de Recursos y Reclamaciones, Antonio Sempere de Felipe.—42.994.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Corrección de erratas de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

Advertida errata en la inserción de la Resolución anteriormente indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, página 8955, de fecha 4 de julio de 2000, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la décima línea, donde dice: «Sondeos, Sociedad Anónima Laboral», debe decir: «Sandedos, Sociedad Anónima Laboral».—39.688 CO.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Española de Importadores y Distribuidores de Moda» (expediente número 2.861).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Asamblea general de 11 de mayo de 2000, compuesta por 32 miembros, a la que asistieron 22, en la que se adoptó, por unanimidad, modificar sus Estatutos en sus artículos 1, denominación, adoptando la de «Asociación Española de Distribuidores Fabricantes o Venta de Moda», artículos 6.4, 7.3, 9, 10, 11, 14, 15, del 26 al 36, 38 y 39.

La certificación del acta fue presentada por don José Miguel Occhi Ortega, Presidente, junto a escrito de solicitud número 2928-4927-6297, de entrada en el Registro del día 12 de mayo de 2000, subsanado por el de número 3483-5847-7606, de 12 de junio de 2000, y apareciendo firmada por el referido señor y por don Eloy Palau Serracanta, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF: G-78105277; por domicilio en la calle Lagasca, 27, 2.º A, de Madrid; por ámbito territorial, nacional y funcional en la actividad de importación, distribución, fabricación y venta de moda.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 21 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—42.959.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acuerdo de modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Española de Centros de Enseñanza de Informática» (expediente número 3.379).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo III del acta de la reunión de la Asamblea general de 14 de mayo de 1999, compuesta por 145 miembros, a la que asistieron 27, en la que se adoptó, por unanimidad, modificar sus Estatutos en sus artículos 6, 8, 16 y 26.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José Manuel Caracuel Bartel, Presidente, junto a escrito de solicitud número 11702-7154-15085, de entrada en el Registro del día 24 de noviembre de 1999, subsanado por el de número 5751-7486, de 9 de junio de 2000, y apareciendo firmada por el referido señor y por doña Cristina Fernández Genero, Secretaria.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF: G-58211038; por domicilio en la calle Balmes, 193, 1.º 2.ª, 08006 Barcelona; por ámbito territorial, nacional y funcional en la actividad de enseñanza de informática.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 21 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—42.962.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**Pago de intereses de obligaciones 4 por 100.**

El pago de los cupones con vencimiento 1 de octubre de 2000, correspondiente a las diversas emi-

siones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas	Importe euros
A	10	0,06010121
B	25	0,15025303
C	50	0,30050605
D	250	1,50253026
E	500	3,00506052

Madrid, 12 de julio de 2000.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—44.332.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de junio de 2000, por la que se publica el pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de la obra 51-A-1611, «Supresión de curvas CV-820 de San Vicente del Raspeig-Agost, puntos kilométricos 7,700 y 10,500. Términos municipales Alicante y Agost».**

Lugar: Ayuntamiento de Alicante.

Día 25 de junio de 2000. Hora: De diez a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Agost.

Día 25 de junio de 2000. Hora: De doce a trece.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 30 de junio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—42.848.

**Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March», de Valencia, referente a extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña Encarnación Valera López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 30 de abril de 1986, registrado con el número 7.593 en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 26 de junio de 2000.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—43.071.